

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00008416**

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 2091170

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990040591001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Patricia Becerra Illingworth	Ecuatoriana	0905643565		752	752.000,00
2	Enrique Becerra Illingworth	"	0909003881		752	752.000,00
3	Eduardo Becerra Illingworth	"	0909003857		752	752.000,00
4	Alfonso Trujillo B.	"	0900803378		2	2.000,00
5	Margarita Illingworth de B	"	0901082180		3.470	3'470.000,00
6	Enrique Becerra Fuentes	"	0901007286		3.520	3'520.000,00
7	Jorge Becerra Illingworth	"	0909003865		752	752.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						10'000.000,00

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 19 Mayo de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL